

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1660/25

AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO**ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2025**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, y plantilla de Personal funcionario, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

I.– Resumen del Presupuesto para 2025

INGRESOS

	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	92.467,00 €
2	Impuestos Indirectos.	0,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos.	32.880,00 €
4	Transferencias Corrientes.	70.544,00 €
5	Ingresos Patrimoniales.	28.042,00 €
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00 €
7	Transferencias de Capital.	65.494,00 €
8	Activos Financieros.	0,00 €
9	Pasivos Financieros.	0,00 €
	TOTAL INGRESOS. . . .	289.427,00 €

GASTOS

GASTOS		
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	56.768,00 €
2	Gastos en Bienes Corrientes	124.011,00 €
3	Gastos Financieros.	100,00 €
4	Transferencias Corrientes.	800,00 €
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	107.748,00 €
7	Transferencias de Capital.	0,00 €
8	Activos Financieros.	0,00 €
9	Pasivos Financieros.	0,00 €
	TOTAL GASTOS. . . .	289.427,00 €

II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo.

a) FUNCIONARIOS:

- 1 funcionario interino de Administración Local, clase, escala, subescala: Secretaría-Intervención.

b) PERSONAL LABORAL:

- 1 Operario de servicios múltiples.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Herreros de Suso, 23 de julio de 2025.

El Alcalde, *Don José Ángel Dorado Holgado*